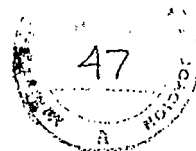




Ministerio de Cultura y Educación

CON N° 698



BUENOS AIRES, 13 MAYO 1997

VISTO el Expediente N° 4.060-2/96 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de ANALISTA EN ORGANIZACION INDUSTRIAL y de INGENIERO EN ENERGIA, según lo aprobado por el Acta del Consejo Académico N° 632/96, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluídos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, estos títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que

Surf
El

*Ministerio de Cultura y Educación*

correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acta del Consejo Académico ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecido en la Resolución Nº 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley Nº 24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992-.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS.

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 12.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de ANALISTA EN ORGANIZACION INDUSTRIAL y de INGENIERO EN ENERGIA, que expide la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II de la presente resolución.

ARTICULO 22.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTICULO 32.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que

698



49

Ministerio de Cultura y Educación

se otorga a los títulos mencionados en el artículo 19. quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 42.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Em. 698
RESOLUCION N°

SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO I

ALCANCES DEL TITULO DE ANALISTA EN ORGANIZACION INDUSTRIAL QUE
EXPIDE LA UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA

- Controlar la fabricación de dispositivos, aparatos y equipos para las instalaciones de generación y distribución de energía; según especificaciones y bajo la supervisión del Ingeniero en Energía.

ALCANCES DEL TITULO DE INGENIERO EN ENERGIA QUE EXPIDE LA
UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA

- 1.- Realizar estudios de factibilidad, proyectar, implantar, operar, evaluar:
 - Instalaciones generadoras de vapor y de energía eléctrica; industriales, ciudadanas, rurales y domiciliarias.
 - Instalaciones de extracción de petróleo y su destilación.
 - Instalaciones de transporte de combustibles.
 - Instalaciones de distribución de energía eléctrica.
- 2.- Determinar especificaciones técnicas, dirigir y controlar la fabricación de dispositivos, aparatos y equipos para las instalaciones de generación y distribución de energía.
- 3.- Asesorar técnicamente, dentro del ámbito de su especialidad, con relación a las acciones necesarias para la provisión de suministros.
- 4.- Efectuar arbitrajes, pericias, tasaciones y estudios en los campos de su especialidad.
- 5.- Efectuar investigaciones que propendan el desarrollo de tecnología.

f
lea
De

W
P. G. L. P. C.



Ministerio de Cultura y Educación

698
UNION A...



ANEXO II

UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA

TITULOS: ANALISTA EN ORGANIZACION INDUSTRIAL E INGENIERO EN ENERGIA

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA-TIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	-----------------

PRIMER AÑO

01	Matemática I	C	6	90	-
02	Física I	C	6	90	-
03	Química	C	9	135	-
04	Algebra y Geometría Analítica	C	6	90	-
05	Computación I	C	3	45	-
06	Medios de Representación	C	4	60	-
07	Matemática II	C	8	120	01-04
08	Física II	C	6	90	02
09	Estadística I	C	4	60	01-04

SEGUNDO AÑO

10	Contabilidad y Costos	C	6	90	-
11	Matemática III	C	7	105	07
12	Física III	C	6	90	08
13	Estadística II	C	4	60	07-09
14	Estabilidad	C	6	90	08
15	Física IV	C	6	90	12
16	Microeconomía	C	4	60	-
17	Macroeconomía	C	4	60	-
18	Organización de la Producción	C	6	90	-
19	Organización I	C	4	60	-

fac
De

W
por el Prof. C.



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

TERCER AÑO

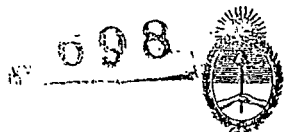
20	Investigación Operativa	C	6	90	11-13
21	Programación y Control de la Producción	C	6	90	18
22	Control Total de Calidad	C	4	60	13
23	Relaciones Industriales y Derecho Laboral	C	4	60	-
24	Química Industrial	C	6	90	03
25	Electrotecnia	C	6	90	15
26	Termodinámica	C	5	75	15
27	Instrumentación y Metrología	C	4	60	15
28	Electrónica y Automatización	C	6	90	15
29	Eficiencia Energética	C	6	90	15

CARGA HORARIA TOTAL DEL TITULO DE ANALISTA EN ORGANIZACION INDUSTRIAL: 2.370 horas

CUARTO AÑO

30	Evaluación de Proyectos	C	4	60	10-16
31	Operaciones Unitarias y Procesos Industriales	C	6	90	24-26
32	Medidas y Máquinas Eléctricas	C	6	90	25-27
33	Máquinas Térmicas	C	5	75	26
34	Mecánica de los Fluidos	C	4	60	26
35	Higiene y Seguridad Industrial	C	4	60	-
36	Máquinas Hidráulicas y Neumáticas	C	4	60	26
37	Combustibles I	C	6	90	26
38	Distribución Eléctrica	C	4	60	25
39	Combustibles II	C	3	45	26
40	Combustibles III	C	4	60	26

W. H. H. H. H. C.



698
OLUCION N°



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA-TIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	-----------------

QUINTO AÑO

41	Ingeniería Legal	C	3	45	-
42	Dirección y control de Gestión	C	5	75	-
43	Combustibles IV	C	6	90	39-40
44	Generación Eléctrica I	C	6	90	32
45	Generación Eléctrica II	C	6	90	32
46	Cultura Argentina	C	12	180	-
47	Proyecto Final	C	-	280	20-30
48	Optativas	C	-	180	-

MATERIAS OPTATIVAS

-	Teoría y Práctica de la Comercialización I	C	4	60	-
-	Planeamiento Estratégico	C	5	75	17
-	Mantenimiento	C	4	60	25-26
-	Instalaciones Electromecánicas	C	6	90	32-33
-	Ingeniería Ambiental	C	6	90	03-35
-	Comercio Internacional	C	4	60	17
-	Computación II	C	5	75	05
-	Ingeniería de Sistemas	C	4	60	05-18

OTRO REQUISITO:

INGLES: Se exigirá un adecuado y progresivo nivel de conocimiento cuya evaluación oral y escrita se realizará en tres (3) tramos de la Carrera; la primera al tener aprobadas el alumno 15 materias, la segunda, al haber aprobado 29 materias, y la tercera al haber aprobado 39 asignaturas.

CARGA HORARIA TOTAL DEL TITULO DE INGENIERO EN ENERGIA: 4.150 horas

W

Mr. Alf. P. E.